

23 de febrero de 2007

Comunicación de hecho relevante relativo a:

Bancaja 1 Fondo de Titulización Hipotecaria.

Liquidación anticipada del Fondo y amortización anticipada total de la Emisión de Bonos.

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a Bancaja 1 Fondo de Titulización Hipotecaria (el "Fondo"), les hago público el acuerdo adoptado el día 5 de febrero de 2007 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la liquidación anticipada del Fondo y, consecuentemente, a la amortización anticipada total de la Emisión de Bonos, dado que:

- a) El Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias pendiente de amortización es inferior al 10% del Saldo Vivo inicial, conforme a lo establecido en la estipulación 4.1 de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado III.8.1 del Folleto Informativo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley 19/1992.

El Saldo Vivo inicial de las 3.769 Participaciones Hipotecarias emitidas por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja y suscritas por el Fondo en su constitución (18 de julio de 1997) ascendió a 120.208.577,10 euros (20.001.024.309 pesetas) de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 12.020.857,71 euros.

El Saldo Vivo a 14 de febrero de 2007 de las 888 PH's suscritas pendientes de amortización asciende a 10.986.242,76 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 10% del Saldo Vivo inicial.

El desglose entre el principal o capital pendiente de vencer y el vencido y no pagado de las 888 PH's a 14 de febrero de 2007 es el siguiente:

Principal o capital pendiente de vencer	10.971.085,24 euros
Principal o capital vencido impagado	15.157,52 euros

Adicionalmente, a 14 de febrero de 2007, el principal cobrado de las PH's pendiente de ingreso al Fondo y el ingresado al Fondo desde la última Fecha de Determinación ascendían, respectivamente, a 74.390,60 euros y 677.276,42 euros.

- b) Pueden ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene el compromiso por escrito de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, de fecha 16 de febrero de 2007, por el que se compromete a comprar la totalidad de las Participaciones Hipotecarias remanentes del Fondo que se corresponden con los Préstamos Hipotecarios Participados que al inicio de operaciones del 9 de marzo de 2007 tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del deudor, bien estuviera ya vencido o pendiente de vencer.

El saldo vivo de principal de la emisión de Bonos asciende a 11.737.911,30 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series:

- Serie A: 10.535.886,90 euros
- Serie B: 1.202.024,40 euros

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias remanentes del Fondo a la citada fecha, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos con cargo al Fondo, coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 15 de marzo de 2007.

De acuerdo con la normativa del Fondo, se procede a iniciar el proceso de liquidación del Fondo, en los siguientes términos:

- 1º. Poner en conocimiento de la entidad calificadoradora Moody's Investors Service España, S.A., de los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el acuerdo de liquidación anticipada del Fondo y amortización anticipada total de los Bonos.

Este acuerdo, como hecho relevante, se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un periódico de difusión nacional de carácter económico, cuyo texto les adjunto.

- 2º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo y enajenar las Participaciones Hipotecarias y los demás bienes que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo.
- 3º. Celebrar con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, el contrato de compraventa de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias remanentes propiedad del Fondo que se corresponden con los Préstamos Hipotecarios Participados que al inicio de operaciones del 9 de marzo de 2007 tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del deudor, bien estuviera ya vencido o pendiente de vencer.
- 4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 15 de marzo de 2007, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo, y, hasta donde alcancen las cantidades disponibles, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, aplicándose todo ello de acuerdo con el orden de prelación de pagos del Fondo previsto en la estipulación 21 de la Escritura de Constitución y en apartado V.5.1.B).2 del Folleto Informativo aunque sin tener que hacer frente a las obligaciones de retención previstas en dicho orden de prelación; excepción hecha de la oportuna reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción.
- 5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes en el plazo máximo de seis meses contados desde la distribución de los activos del Fondo antes señalada. Esta Sociedad Gestora:

1. Otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

(i) la causa que motivó la extinción del Fondo;

(ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores del hecho de la amortización anticipada de los Bonos en circulación;

(iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos previsto en la estipulación 21 de la Escritura de Constitución y en apartado V.5.1.B).2 del Folleto Informativo aunque sin tener que hacer frente a las obligaciones de retención previstas en dicho orden de prelación; excepción hecha de la oportuna reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción.

2. Anunciará la extinción del Fondo en un diario de difusión nacional.

Próximamente, les haremos entrega de la certificación del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración.

Hecho relevante que les comunico a los efectos oportunos.

Mario Masia Vicente
Director General

BANCAJA 1

FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL FONDO Y AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL DE LOS BONOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto Informativo, se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T., el día 5 de febrero de 2007, de proceder a la liquidación anticipada de Bancaja 1 Fondo de Titulización Hipotecaria dado que el Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias pendiente de amortización es inferior al 10% del Saldo Vivo inicial conforme a la habilitación establecida en el artículo 5.3 de la Ley 19/1992.

De acuerdo con lo establecido en la normativa del Fondo, se procederá la venta de las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortización. A tales efectos, esta Sociedad Gestora ha suscrito un compromiso de compraventa de las Participaciones Hipotecarias en virtud del cual podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 15 de marzo de 2007, según el siguiente detalle por Serie:

	Bonos Serie A (ES0312976006)	Bonos Serie B (ES0312976014)
• Intereses brutos:	131,15 euros	413,10 euros
Retención fiscal (18%):	23,61 euros	74,36 euros
Intereses netos:	107,54 euros	338,74 euros
• Amortización de Principal:	13.682,97 euros	40.067,48 euros

Madrid, a 23 de febrero de 2007
Europea de Titulización, S. S.A., S.G.F.T.
El Director General